BASES DEL GRAN DESFILE DE GRUPOS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL 2025

La Concejalía de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito y la Asociación de Amigos del Carnaval de Don Benito, regulan el Gran Desfile de Grupos y Comparsas 2025 de la Ciudad de Don Benito, con arreglo a las siguientes

BASES

1º.- Podrán participar todas las comparsas que lo deseen. Para ello será necesario inscribirse previamente con un nombre de comparsa específico.

Se considerará comparsa a toda aquella agrupación de 10 o más personas disfrazadas en base a un tema común.

Si alguna comparsa participante desea participar sin optar a premios, deberá presentar junto a la inscripción un escrito renunciando oficialmente en nombre de todos los integrantes de la comparsa a optar a premios.

2º.- El orden de salida se obtendrá mediante un sorteo que se realizará en la reunión que se indica en el artículo número 6º de las presentes Bases, igualmente se sorteará el orden de la modalidad (con música en directo o no) **que desfilarán por separados.**

3º.- A la hora de realizar la inscripción, deberá indicar el número total de componentes de la comparsa, así como el número de personas adultas y de menores que participarán.

La participación en el Gran Desfile de Grupos y Comparsas implica la aceptación de que los participantes sean fotografiados y usar su imagen para publicidad del Carnaval de Don Benito.

4º.- El plazo de inscripción será desde el día de publicación de las presentes bases hasta las14:00 horas del día 10 de febrero de 2025, y se realizará a través del Registro General del Ayuntamiento de Don Benito.

5º.- Las fichas de inscripciones oficiales se recogerán en el Servicio de Información del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito o descargarse en la web municipal. La ficha deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona representante.

6º.- Cada comparsa deberá llevar el número de participación que le será entregado en la reunión que se realizará el día 17 de febrero de 2025, hora a determinar, en el Centro Educativo "Margarita Salas" (C/San Juan, 3), siendo obligatoria la asistencia de un representante de cada una de las comparsas inscritas.

7º.- Cada comparsa deberá portar, en lugar destacado, un estandarte en el que se indique el nombre de la misma. LOS ESTANDARTES Son elementos que portan las comparsas como identificativo de las mismas. Cada comparsa llevará al menos uno, que precederá al resto de la agrupación, y que portará el número asignado para el orden de desfile. No se puede emplear vehículo a motor para transportarlos. Existen dos tipos de Estandarte: Estandarte fijo: soportado por una o varias personas, sin contacto con el suelo mientras va en movimiento. Sí se puede apoyar en el suelo en las paradas practicadas por el mismo. Estandarte móvil: soportado por ruedas, aunque será llevado/empujado por personas de la comparsa. La altura máxima de los estandartes no superará los 4 metros desde el suelo durante todo el desfile.

8º.-Se permite llevar altavoces con música o instrumentos musicales.

9º.- Entendiendo que no todas las comparsas pueden llevar música en directo o un equipo de sonido portátil, solo se permitirá el uso de automóvil pequeño para llevar música o automóvil pequeño con un pequeño carro (cuyas medidas máximas serán 220 X 200 X 1500 cm) para llevar el equipo de sonido; para ello, la organización lo supervisará previo a la salida del desfile.

10º.- El desfile se desarrollará sin paradas, y las comparsas deberán mantener una distancia máxima respecto de la que antecede de 50 metros. Todos aquellos grupos y comparsas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, ya

sea debido a la coreografía que realicen o porque paren y no sigan las directrices de la organización, serán penalizadas restándoles de su puntuación final.

11º.- Todas las comparsas participantes tendrá una ayuda económica de 200 € por participar en el Gran Desfile. En el caso de que la comparsa o grupo no salga por cualquier motivo, no recibirá referida cuantía económica por participación.

12º.- Los premios (independientemente de la modalidad, ya sea con música en directo o no) serán los siguientes:

- Primer Premio: 800 € + Trofeo.
- Segundo Premio: 600€+Trofeo.
- Tercer Premio: 400 € + Trofeo.
- Cuarto Premio: 300 € + Trofeo.
- Quinto Premio: 200 € + Trofeo.

Todos estos premios estarán sujetos a retención según la legislación vigente y se realizará mediante subvención.

Además, sin cuantía económica alguna, se otorgará el Premio al Puntazo, el Premio a la Comparsa más numerosa y el Premio al Estandarte.

13º.- El Jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por personas especializadas en los conceptos de disfraz, coreografía y música.

En el momento de reunirse el Jurado y redactar el acta, estarán presentes un representante del Ayuntamiento de Don Benito y un representante de la Asociación de Amigos del Carnaval de Don Benito, que actuarán como observadores.

14º.-El Jurado valorará del 1 al 10 con arreglo a la siguiente tabla:

CARNAVAL 2025 DONBENITO.TABLA DE PUNTUACIONES. CATEGORÍA:COMPARSAS

Nº	NOMBRE AGRUPACIÓN:	TRAJE PUNTUACIÓN DEL 1 AL 5 EN CADA APARTADO. MÁXIMO 15 PUNTOS.	TOTA	MÚSICA PUNTUACIÓN DEL 1 AL 5 EN CADA APARTADO. MÁXIMO 15 PUNTOS.	TOTA	COREOGRAFÍA PUNTUACIÓN DEL 1 AL 5 EN CADA APARTADO. MÁXIMO	TOTAL	MAQUILLAJE Puntuacion de 1 a 10 puntos	PENALIZACIONES SERESTARÁ 10 PUNTOS	TOTA

					L				L	15 PUNTOS.						L
		ORIGINALIDAD	COMPLEJIDAD	VISTOSIDAD		ORGINIALIDAD	COMPLEJUDAD	INTEGRACIÓN MUSICAL		ORIGINALIDAD	COMPLEJIDAD	PUESTA EN ESCENA				
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

Normas para la cumplimentación de las tablas de puntuaciones de la categoría de comparsas.

La aceptación de la inscripción conlleva la aceptación de las bases y la valoración por parte de un jurado que fallará un resultado final. Así mismo, cualquier a notación, incidencia o penalización que estime la organización será estimada por el equipo de organización del jurado y el Ayuntamiento, en el que ambos deberán tener leídas previamente las bases de participación del desfile. La leyenda asesora sobre las Técnicas y puntuaciones a valorar para otorgar en cada categoría una puntuación claramente definida.

Las puntuaciones deberán hacerse en la tabla, claras y sin borrones ni tachones. Para evitar cualquier error, se escribirán sobre tablas coloreadas donde deberán dejar bien claras las puntuaciones con números legibles y firmadas, en fecha y nombre por la persona que otorga las puntuaciones y recogidas en un acta por parte del Ayuntamiento de Don Benito.

LEYENDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA TABLA DE PUNTOS:

TRAJES:

ORIGINALIDAD:

Se puntuará de 1 a 5 siendo 1 el menor, y 5 mayor, la puntuación en ORIGINALIDAD las técnicas empleadas en vestuario, uso de elementos no cotidianos, aplicación original de materiales, costuras y elementos que se diseñen desde un punto de vista Original. A más originalidad, mayor puntuación.

COMPLEJIDAD:

Se valorará de 1 a 5 siendo 1 el menor y 5 mayor, la puntuación de COMPLEJIDAD en la elaboración del traje, técnicas y destrezas empleadas para el desarrollo de técnicas de diseño y confección, así como la utilización de complementos que aporten al traje complejidad en su elaboración y diseño.

VISTOSIDAD:

Se otorgarán puntuaciones de 1 al 5 siendo 1 menor y 5 mayor la puntuación de VISTOSIDAD en el diseño del traje, tanto de la presentación del traje en sí, como la aplicación del traje en su conjunto en la comparsa, mediante la valoración del movimiento del traje, la aplicación de volúmenes, gorro, colores que se integren en la temática.

El sumatorio otorgará un máximo de 15 puntos en la categoría de TRAJES.

MÚSICA:

ORIGINALIDAD:

Se valorará de 1 a 5 siendo 1 menor y 5 mayor la categoría de ORIGINALIDAD la utilización de músicas o técnicas musicales, en el caso de música reproducida por equipos, por ejemplo, la elaboración de composiciones musicales. En el caso de música interpretada en directo, se valorará la aplicación de la música, la armonía, ritmo, conjunción y el uso de elementos musicales originales.

COMPLEJIDAD:

Se valorará de 1 a 5 siendo menor 1 y mayor 5 la categoría de COMPLEJIDAD la utilización de canciones o melodías en las que se apliquen, que el sonido o la música en directo o en el diseño de canciones que puedan reproducir, empleando técnicas de sonido o efectos especiales musicales.

INTEGRACIÓN MUSICAL:

Se valorará de 1 a 5 siendo menor 1 y mayor 5 la categoría de INTEGRACIÓN MUSICAL la aplicación de música que se integre en la temática expuesta y en concordancia con el traje y la coreografía.

El máximo de puntuación en el apartado de MÚSICA se valorará un total de 15 puntos.

COREOGRAFÍA:

ORIGINALIDAD:

Se otorgarán de 1 a 5 puntos siendo menor 1 y máximo 5 la categoría de ORGINALIDAD, las técnicas empleadas que sean originales, formaciones coreográficas que resulten atractivas visualmente para el público con pasos y ejercicios que sean innovadoras e inspiradoras.

COMPLEJIDAD:

Se otorgará de 1 a 5 puntos siendo menor 1 y máximo 5 la categoría de COMPLEJIDAD el uso de técnicas coreográficas originales, en las que se puedan elaborar formaciones coreográficas diferentes, técnicas originales y no repetitivas, dificultad del trabajo, coordinación entre bailarines.

PUESTA EN ESCENA:

Se otorgará de 1 a 5 puntos siendo menor 1 y máximo 5 la categoría de PUESTA EN ESCENA la integración de elementos que acompañen la Coreografía (estandartes, complementos de baile, etc).Que se integren en la temática, así como la integración de la música en la coreografía y en el traje y la conjunción de las mismas en el conjunto de la temática.

MAQUILLAJE:

Se otorgará de 1 a 10 puntos el apartado de MAQUILLAJE valorando en su conjunto los maquillajes(o máscaras en su caso) expuestas en la parte de la cara y accesorios que complementen un maquillaje. Se valorará en su conjunto técnicas empleadas, calidad del maquillaje, complejidad en las técnicas utilizadas y originalidad en las técnicas empleadas.

PENALIZACIONES:

Las penalizaciones están indicadas en las bases de participación del desfile. Contará como penalización cualquier falta de respeto de cualquier participante dirigido al personal técnico encargado del transcurso del desfile y al jurado; también contará como penalización retrasos en el desfile que no den continuidad o que dificulte el recorrido del desfile para otras agrupaciones o que estime la organización, sea por distancias estipuladas o parones de larga duración.

También contará como penalización la utilización de elementos o partes de trajes o decoraciones que se hayan usado en años atrás, llevar elementos peligrosos indicados en las bases o no cumplir con cualquiera de los requisitos y normas de inscripción.

El sumatorio podrá otorgarse 10 puntos de penalización que el jurado deberá explicar en el momento de la suma de puntos e informar en todo momento a la organización del desfile.

TOTAL:

La puntuación total será el sumatorio de los tres apartados totales: traje, música y coreografía más maquillaje, menos penalizaciones. El máximo que se podrá otorgar será de 55 puntos por JURADO.

- Jurado A: 55 puntos.
- Jurado B: 55 puntos.
- Jurado C: 55puntos.
- Jurado D: 55puntos.

En el caso de ser 4 personas de jurado el máximo de puntuaciones por comparsa será de 220 puntos.

15º.- No se permitirá desfilar con objetos, materiales o trajes lucidos o usados en ediciones anteriores o eventos (carroza de reyes, Halloween, carnaval, etc…), penalizándolo la organización con la descalificación.

16º.- Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, será resuelto en su momento por la Concejalía de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito y la Asociación de Amigos del Carnaval de Don Benito.

17º.-La participación en el concurso implica la aceptación integra de las presentes bases.

La Concejalía de Festejos del Ilmo .Ayuntamiento de Don Benito y la Asociación de Amigos del Carnaval de Don Benito.

Don Benito, a 17 de enero de 2024.